



**GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS**

**SANCIONA LOS ESTADOS DE LA BECA INDÍGENA
AL MES DE MAYO DE 2024. ORDENA NOTIFICACIÓN
Y PUBLICACIÓN QUE SEÑALA.**

TALCA, 29 / 05 / 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N°: ML-00208/2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.640 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2024, en el Decreto N° 126 de 2005 del Ministerio de Educación, que sustituye Decreto N° 139 de 1998, que introduce modificaciones al Decreto N° 52 de 1995, que reglamenta Becas Indígenas y fija su texto refundido; en la Resolución Exenta N° 6353 de fecha 07 de diciembre del 2023, que aprueba Manual de Asignación de Beneficios para los procesos de postulación y renovación; en la Resolución Exenta N° 1135 de fecha 16 de abril 2024 que Aprueba Modificaciones a Manual de Asignación a Beneficios para los procesos de postulación y renovación y ordena publicación; en la Resolución Exenta N° 3549 de fecha 01 de diciembre del 2022, que aprueba modificación de estructura orgánica y funciones de la Dirección Nacional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y deja sin efecto resoluciones exentas que se indica; en la Resolución Exenta RA N° 173/34/2024 de fecha 08/01/2024 de JUNAEB, que nombra a don **JORGE FERNANDO ROMÁN CERPA** como Director Regional (S) de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, región del Maule; en la Resolución N° 7, de 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón, y en la Resolución N° 14, de 29 de diciembre de 2022, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, cuya estructura orgánica transitoria y funciones, se encuentra regulada en la Resolución Exenta N° 3549, de 01 de diciembre de 2022, contemplándose en ella la existencia de áreas programáticas y administrativas en todas las Direcciones Regionales del Servicio, entre las cuales se encuentra el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, que a su vez comprende el Programa Becas Indígenas;

2.- Que, la Ley N° 21.640 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2024, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 189, Glosa N° 03, contempla la suma de M\$ 34.529.047 destinados a financiar el Programa de Becas Indígenas;

3.- Que, la referida glosa presupuestaria N° 03, establece lo siguiente: "La ejecución de este programa se hará conforme a lo establecido en el Decreto N°52, de 1995, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, y al articulado de esta ley, en lo que fuere pertinente. Se podrán considerar con acceso preferente a usuarios del Subsistema Seguridades y Oportunidades de la Ley N°20.595. Incluye recursos para el programa de Residencia Indígena y hasta \$3.981.093 miles para el funcionamiento, administración y operación del programa de Hogares Indígenas."

4.- Que, el Decreto N° 126 de 2005, que sustituye Decreto N° 139 de 1998, que introduce modificaciones al Decreto N° 52 de 1995, que reglamenta Becas Indígenas y fija su texto refundido, establece en su artículo 3° lo siguiente: "Corresponderá a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas la administración, distribución y supervisión del Programa de Becas Indígenas de acuerdo a las políticas impulsadas por el Ministerio de Educación.";

5.- Que, en cuanto a las instancias que intervienen en la resolución de las postulaciones, renovaciones, estados especiales, suspensiones y supresiones, el Decreto N° 126 de 2005, dispone en su artículo 7° lo siguiente: "Las Comisiones Regionales del Programa tendrán las siguientes funciones:

- a) Proponer los postulantes preseleccionados para recibir el beneficio de la Beca;
- b) Proponer al Director Regional de Junaeb criterios para la mantención o renovación de la beca;
- c) Proponer al Director Regional de Junaeb criterios para la suspensión de la beca;
- d) Analizar la presentación de solicitudes y peticiones especiales; y
- e) Proponer fundadamente la suspensión del beneficio.

6.- Que, prosigue en el artículo 13, acerca de las obligaciones que deben cumplir los(as) beneficiarios(as), en relación con el literal a) mantener un buen rendimiento académico, igual o superior al que dio origen a la beca, estableciendo lo siguiente: " (...) *el Director Regional de Junaeb, en situaciones debidamente calificadas, tales como enfermedad grave del becario o de sus padres, empeoramiento notorio de las condiciones económicas de su grupo familiar u otras igualmente graves, podrá mantener el beneficio de la beca.* ";

7.- Que, luego el artículo 17 del precitado decreto, dispone lo siguiente: "*El otorgamiento de las Becas Indígenas corresponderá al Director Regional de Junaeb, a proposición de la Comisión*".

8.- Que, por otra parte y con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2024, el Departamento de Bienestar Estudiantil de la Dirección Nacional de JUNAEB elaboró el Manual de Asignación de Beneficios, aprobado, mediante Resolución Exenta N° 6353 de fecha 07 de diciembre del 2023; en la Resolución Exenta N° 1135 de fecha 16 de abril 2024 que Aprueba Modificaciones a Manual de Asignación a Beneficios para los procesos de postulación y renovación.

9.- Que, mediante la circular N°DN-00001/2024 de fecha 11 de enero 2024 JUNAEB estableció la distribución presupuestaria del Programa Becas Indígenas proceso año 2024, con cargo a la asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.189. Glosa N° 03;

10.- Que, en base a la distribución presupuestaria antes referida, esta Dirección Regional de JUNAEB dispone de una cobertura programada total equivalente a **2.955** cupos, de los cuales **1.227** corresponden a cupos para estudiantes de Enseñanza Básica; **1.042** a cupos para estudiantes de Enseñanza Media; y **686** a cupos para estudiantes de Educación Superior;

11.- Que, en vista de las normas previamente referidas, y para efectos del proceso de renovación y asignación de la Beca año 2024, mediante Resolución Exenta N°ML-00095 de fecha 26/03/2024 se constituyó la Comisión Regional Beca Indígena;

12.- Que, se ha encomendado a dicho organismo determinar la asignación de la Beca Indígena para este año 2024, tanto respecto de estudiantes renovantes como de postulantes. Conforme los criterios contenidos en el Manual de Asignación y Administración de Beneficios vigente, procede en primer lugar, determinar el rechazo o aprobación de las solicitudes de renovación ingresadas, para posteriormente, determinar, en función de los cupos disponibles para la asignación de nuevas becas, si procede acoger o rechazar las solicitudes de postulación ingresadas. Así también, en el marco de las solicitudes de renovación ingresadas, deberá resolverse lo referente a los estados de excepción y controles programáticos solicitados por los estudiantes;

13.- Que, el trabajo llevado a cabo por la Comisión Regional Beca Indígena consta en el documento "Acta de Comisión Regional BI" de fecha 27/05/2024, que se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución;

14.- Que, de acuerdo con el contenido de dicha acta, se procedió a asignar las becas disponibles a los postulantes respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos, en estricto orden de prelación, hasta completar la cobertura programada para la región, obteniéndose un puntaje de corte regional correspondiente a **390** puntos para Enseñanza Básica, **420** puntos para Enseñanza Media y **678** puntos para Enseñanza Superior;

15.- Que, en virtud de lo establecido y en el marco de los procesos de postulación y renovación de beneficios para el presente año, esta Dirección Regional viene en determinar por medio de este acto administrativo la decisión sobre la asignación del Programa Becas Indígenas, de acuerdo con lo señalado en la parte resolutive del presente acto;

16.-Que, en lo que respecta a la publicación de la nómina de estudiantes sancionados por el presente acto, se hace presente que estas no se publicarán, por cuanto en atención a las disposiciones de la Ley N°19.628 Sobre Protección a la Vida Privada; la Ley N°20.285 Sobre Acceso a la Información Pública; y la sostenida jurisprudencia del Consejo Para La Transparencia sobre la materia (Decisión Amparo Rol C512-11; C4042-16; y C2566-22), dar a conocer la nómina de personas pertenecientes a pueblos indígenas que han sido beneficiarios o receptores de asignaciones de programas sociales de carácter público, vulneraría el carácter de dato sensible referido al origen racial o étnico de las personas, cautelado por el ordenamiento jurídico en las normas previamente singularizadas, quedando las nóminas integras adjuntas al expediente digital N° 452 del gestor documental de JUNAEB. No obstante, este Servicio hace presente que los estudiantes podrán consultar el estado de su beca a través del portal web habilitado al efecto por JUNAEB, señalado en la parte resolutive del presente acto.

17.- Que, de acuerdo con las funciones y facultades encomendadas a esta Dirección Regional, mediante el Decreto N° 126, del año 2005 en el marco del desarrollo del Programa Beca Indígena para este proceso 2024, se resuelve mediante el presente acto administrativo, sancionar los estados de beca aplicables al beneficio en los términos previamente expuestos; en consecuencia:

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO. - APRUÉBENSE los estados del programa Beca Indígena, al mes de Mayo de 2024, de acuerdo con el siguiente detalle:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	CANTIDAD DE BECAS OTORGADAS
BECADO	BÁSICA	Estudiantes postulantes que cumplen con los requisitos de asignación establecidos.	90
		Estudiantes postulantes asignados como acceso preferente.	1
		SUB TOTAL	91
	MEDIA	Estudiantes postulantes que cumplen con los requisitos de asignación establecidos.	102
		Estudiantes postulantes asignados como acceso preferente.	0
		SUB TOTAL	102
	SUPERIOR	Estudiantes postulantes que cumplen con los requisitos de asignación establecidos.	92
		Estudiantes postulantes asignados como acceso preferente.	8
		SUB TOTAL	100
	TOTAL GLOBAL		293

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	CANTIDAD DE DE SOLICITUDES RECHAZADAS
SOLICITUD RECHAZADA	BÁSICA	Postulantes no cumplen con los requisitos de asignación establecidos.	1
		SUB TOTAL	1
	MEDIA	Postulante no cumplen con los requisitos de asignación establecidos.	8
		SUB TOTAL	8
	SUPERIOR	Postulante no cumple con los requisitos de asignación establecidos.	64
		SUB TOTAL	64
	TOTAL GLOBAL		73

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	CANTIDAD DE BECAS OTORGADAS
BECADO	BÁSICA	Estudiantes que cumplen con los requisitos de renovación de la Beca.	8
		SUB TOTAL	8
	MEDIA	Estudiantes que cumplen con los requisitos de renovación de la Beca.	1
		SUB TOTAL	1
	SUPERIOR	Estudiantes que cumplen con los requisitos de renovación de la Beca.	45
		SUB TOTAL	45
	TOTAL GLOBAL		54

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	CANTIDAD DE DE SOLICITUDES RECHAZADAS
SOLICITUD RECHAZADA	MEDIA	Renovantes no cumple con los requisitos de renovación de la Beca.	6
		SUB TOTAL	6
	SUPERIOR	Renovantes no cumple con los requisitos de renovación de la Beca.	12

	SUB TOTAL	12
TOTAL GLOBAL		18

ARTÍCULO SEGUNDO. - TÉNGASE, como parte integrante de la presente Resolución los siguientes documentos:

- Acta de Comisión de Beca Indígena de fecha 27 de Mayo del 2024.

ARTÍCULO TERCERO. - IMPÚTESE, los gastos que deriven de lo señalado en la presente resolución, a la siguiente asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.189. Glosa N° 03. Programa de Becas Indígenas.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE, la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB, en el banner de "Resultados de Becas JUNAEB" -cuya dirección web es [REDACTED], a los estudiantes conforme a las sanciones establecidas los artículos precedentes..

ARTÍCULO QUINTO. - PUBLÍQUESE la presente Resolución una vez tramitada, en la sub sección "Actos con efectos Sobre Terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", ubicado en "Gobierno Transparente", en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como en el artículo 51° de su Reglamento.

"Este documento será tarjado o editado para su publicación, según el principio de divisibilidad establecido en la ley 20.285, y según lo indicado en el artículo 5° de la Resolución Exenta N°500 del Consejo para la Transparencia y el artículo 21 de la Ley de Transparencia y en el artículo 11, literal e) de la misma norma".

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



JORGE FERNANDO ROMÁN CERPA
Director/a Regional (S)
dirección regional del maule

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Acta Comisión BI mayo 2024				
Anexo Resueltos Mayo 2024				

NBP/HGR

Distribución:

Departamento de Bienestar Estudiantil
Dirección Regional Del Maule



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:

[Redacted text]

	REGISTRO	DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE
	ACTA DE COMISIÓN DE REGIONAL BI MAYO 2024	Unidad de Usuarios
		Página: 1 de 3

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	27 de Mayo 2024		
Lugar	Plataforma Teams (desde Sala de reuniones DR)		
Hora Inicio	11:00 Hrs	Hora de Término	12:30 Hrs
Motivo	Acta de Comisión BI Mayo 2024.		

2.- Asistentes

Nombre	Firma
Norma Bravo Parada; Encargada Oficina de Becas y BAES	Plataforma Teams
Gonzalo Toledo Martel; CONADI	Plataforma Teams
María Elena Cares Rubio; SEREMI de Educación	Plataforma teams
Sandra Quitral Navarro ; Asociación Indígena Ñuke Mapu; Hualañe	Plataforma Teams
Celia Nuñez Herrera; Asociación Indígena Newen Kuruf; Curepto	Plataforma Teams/WhatsApp
Josselyn Rojas Arce; UCM Talca	Plataforma Teams
Sofia Orellana Orellana; UA Talca	Plataforma Teams
Alejandra Silva Muñoz; DAEM Curicó	Plataforma Teams
Pía San Martín Moraga; DAEM Molina	Plataforma Teams
Helen González Rojas; Oficina de Becas y BAES	Plataforma Teams

	REGISTRO	DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE
	ACTA DE COMISIÓN DE REGIONAL BI MAYO 2024	Unidad de Usuarios
		Página: 2 de 3

3.- Temas Tratados

✓ Presentación de Participantes de Comisión año 2024 y que no pudieron estar presente en Comisión anterior, en esta oportunidad se indica la excusa de participar de la presidenta de Asociación Indígena Co Mapu de Linares, Sra. Jacqueline Huaiquiche Rosales, por problemas personales de urgencia. ✓ Presentación de escenario a de BI al mes de Abril del año 2024, el cual contiene la cantidad de formularios ingresados, becados, rechazados y pendientes de resolver tanto en postulantes como renovantes. ✓ Presentación de formularios de renovantes en los niveles de básica, media y superior ingresados en SINAB 3 y respectivos estados especiales a resolver (Apelaciones y Suspensiones). ✓ Indicación de cantidad de renovantes y postulantes becados en los niveles de básica y media y renovantes de nivel superior becados durante el mes de abril, de acuerdo a propuesta enviada desde Dirección Nacional (DN). ✓ Se indica la cantidad de Apelaciones resueltas en el mes de abril y que complían con lo establecido en normativa y contaban con los respaldos tanto físicos como en sistema para ser resueltos. ✓ Se determina que las apelaciones que se encuentran con información completa respecto a lo solicitado por esta Dirección Regional (DR), oficio, anexo de apelación, Notas 2023 y Certificado de Alumno/a Regular 2024 (CAR) y que cumplan lo indicado en Manual de Asignación vigente para el año 2024 sean aceptadas. ✓ De acuerdo y sumado a lo anterior, se hace la excepción en apelantes de educación superior que tienen menos de nota 4.0, deben presentar respaldo de causal indicada y además carta escrita por ellos de respaldo a la apelación, por tanto, durante el mes de mayo se sern becados/as solo aquellos estudiantes que sienen nota en o sobre 4.0. ✓ Se determina acoger a estados de excepción de suspensiones de acuerdo a lo indicado en normativa vigente. ✓ Resolver estado en estudiantes renovantes de los 3 niveles en estado pendiente y que fueron resueltas sus inconsistencias durante el mes de mayo y que por revisión de DN cumplen requisitos. ✓ En relación a postulantes en los niveles de básica, media y superior se determina no becar la totalidad de cupos como región, considerando que puedan ser resueltas las inconsistencias de aquellos que cumplan puntaje y en estado pendientes. ✓ Se determina rechazar a estudiantes postulantes que de acuerdo a cruce de datos con fuentes secundarias no cumplen con requisitos para acceder a BI. ✓ En próxima Comisión se dará a conocer lo resuelto bajo resolución durante el mes de mayo, de acuerdo a las consideraciones antes mencionadas.

	REGISTRO	DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE
	ACTA DE COMISIÓN DE REGIONAL BI MAYO 2024	Unidad de Usuarios
		Página: 3 de 3

4.- Acuerdos

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
La comisión propone aceptar apelaciones por nota de acuerdo lo indicado en temas tratados y cumpliendo con normativa vigente.	Comisión BI	Mayo 2024
La comisión determina no becar la totalidad de cupos disponibles para postulantes de básica, media y superior que se encuentran con pendientes y que cumplen puntaje para ser becados.	Comisión BI	Mayo 2024
Resolver inconsistencias pendientes en renovantes ingresados y o apelaciones que no cuentan con respaldo para ser resueltas	Oficina de Becas y BAES	Junio 2024
Como DR se hará participe en la gestión de apelaciones en renovantes en los 3 niveles y que a la fecha se encuentran pendientes y en aquellas de nivel superior con notas bajo nota 4.0	Oficina de Becas y BAES	Junio 2024
Elaboración de Resoluciones respectivas de controles programáticos y asignaciones resueltas en el mes de abril.	Oficina de Becas y BAES	Mayo 2024
Consignar en sistema estados a estudiantes resueltos de acuerdo a los temas planteados en Comisión Regional.	Oficina de Becas y BAES	Mayo 2024
Convocatoria a Comisión Regional BI Junio 2023	Oficina de Becas y BAES	Junio 2024

5.- Responsable

"Confirmo que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados"

Nombre: Helen González Rojas
Cargo: Oficina de Becas y BAES



Firma y timbre

EDUCACIÓN BÁSICA						
1. CUMPLE REQUISITOS SOBRE EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL						
Nº	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE
1						412
2						494
3						402
4						673
5						396
6						682
7						396
8						392
9						392
10						735
11						391
12						402
13						396
14						690
15						400
16						404
17						402
18						402
19						390
20						399
21						712
22						402
23						392
24						720
25						390
26						390
27						402
28						426
29						394
30						400
31						390
32						390
33						402
34						396
35						402
36						392
37						396
38						770
39						696
40						404
41						390
42						390
43						402
44						398
45						396
46						396
47						390

48	██████	█	████	████	██████████	390
49	██████	█	████	████	██████████	667
50	██████	█	██████	██████	██████████	429
51	██████	█	██████	██████	██████	390
52	██████	█	██████	████	██████████	432
53	██████	█	████	████	██████████	400
54	██████	█	████	████	██████████	404
55	██████	█	██████	████	██████████	670
56	██████	█	████	██████	██████████	404
57	██████	█	████	████	██████████████	400
58	██████	█	██████	████	██████████	400
59	██████	█	████	██████	██████████	396
60	██████	█	████	██████	██████████	775
61	██████	█	████	██████	██████	479
62	██████	█	██████	████	██████████	400
63	██████	█	██████	████	██████████	390
64	██████	█	██████	████	██████████	393
65	██████	█	██████	████	██████████	402
66	██████	█	██████	████	██████████	392
67	██████	█	████	██████	██████	392
68	██████	█	██████	████	██████████	575
69	██████	█	████	████	██████████	394
70	██████	█	████	████	██████████████	395
71	██████	█	██████	██████	██████████	405
72	██████	█	██████	████	██████████	399
73	██████	█	████	████	██████████	398
74	██████	█	████	████	██████████	398
75	██████	█	████	██████	██████████	391
76	██████	█	██████	████	██████████	392
77	██████	█	██████	████	██████████	390
78	██████	█	████	████	██████████	392
79	██████	█	████	██████	██████████	402
80	██████	█	██████	████	██████████████	404
81	██████	█	██████	██████	██████████	390
82	██████	█	████	██████	██████████	405
83	██████	█	████	████	██████████	394
84	██████	█	██████	████	██████████	519
85	██████	█	██████	████	██████████	400
86	██████	█	████	████	██████████	400
87	██████	█	████	██████	██████████	396
88	██████	█	██████	████	██████████	404
89	██████	█	██████	████	██████████	652
90	██████	█	██████	████	██████████	394

2. ACCESO PREFERENTE						
Nº	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	TIPO DE ACCESO
1	██████	█	██████	████	██████████████	SENAME

EDUCACIÓN MEDIA

1. CUMPLE REQUISITOS SOBRE EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE
1						464
2						446
3						442
4						426
5						422
6						438
7						539
8						441
9						427
10						642
11						725
12						430
13						426
14						422
15						422
16						430
17						425
18						420
19						429
20						430
21						462
22						434
23						422
24						616
25						430
26						428
27						464
28						426
29						494
30						438
31						617
32						471
33						656
34						437
35						432
36						430
37						427
38						420
39						420
40						660
41						420
42						426
43						440
44						430
45						434
46						420
47						430
48						441

49						425
50						426
51						440
52						784
53						430
54						424
55						420
56						435
57						420
58						486
59						465
60						430
61						421
62						436
63						426
64						426
65						426
66						429
67						435
68						434
69						670
70						422
71						430
72						440
73						712
74						622
75						434
76						471
77						430
78						424
79						432
80						425
81						440
82						658
83						648
84						429
85						440
86						426
87						434
88						432
89						422
90						640
91						438
92						434
93						422
94						782
95						432
96						424
97						439
98						659
99						436

100						422
101						426
102						420

EDUCACIÓN SUPERIOR						
1. CUMPLE REQUISITOS SOBRE EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE
1						802
2						765
3						723
4						876
5						785
6						726
7						765
8						715
9						745
10						822
11						683
12						683
13						745
14						785
15						783
16						706
17						715
18						767
19						765
20						723
21						805
22						846
23						706
24						846
25						745
26						802
27						686
28						805
29						765
30						805
31						886
32						747
33						805
34						726
35						836
36						765
37						745
38						678
39						765
40						782
41						745
42						714

43						806
44						762
45						703
46						747
47						725
48						726
49						805
50						876
51						765
52						765
53						726
54						726
55						743
56						706
57						765
58						886
59						725
60						765
61						802
62						725
63						846
64						846
65						785
66						723
67						678
68						765
69						745
70						765
71						686
72						802
73						706
74						763
75						725
76						842
77						806
78						686
79						802
80						765
81						782
82						866
83						805
84						734
85						876
86						723
87						762
88						890
89						723
90						743
91						785
92						856

2. ACCESO PREFERENTE						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	TIPO DE ACCESO
1						DISCAPACIDAD
2						DISCAPACIDAD
3						DISCAPACIDAD
4						DISCAPACIDAD
5						DISCAPACIDAD
6						DISCAPACIDAD
7						DISCAPACIDAD
8						DISCAPACIDAD

EDUCACIÓN BÁSICA							
1. SOLICITUD DE ELIMINACIÓN DE BECA							
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL DE RECHAZO	DETALLE
1						SOLICITUD DE APODERADA	INCOMPATIBILIDAD BECA EXTERNA A JUNAEB

EDUCACIÓN MEDIA							
1. NO CUMPLE REQUISITOS							
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL DE RECHAZO	DETALLE
1						SOLICTUD RECHAZADA	INCOMPATIBILIDAD DE BECA
2						SOLICTUD RECHAZADA	INCOMPATIBILIDAD DE BECA
3						SOLICTUD RECHAZADA	REPROBADA
4						ELIMINADA	INCOMPATIBILIDAD DE BECA
5						SOLICTUD RECHAZADA	INCOMPATIBILIDAD DE BECA
6						SOLICTUD RECHAZADA	NO CUMPLE NOTA
7						ELIMINADA	INCOMPATIBILIDAD DE BECA
8						SOLICTUD RECHAZADA	INCOMPATIBILIDAD DE BECA

EDUCACIÓN SUPERIOR							
1. NO CUMPLE REQUISITOS							
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL DE RECHAZO	DETALLE
1						SOLICITUD RECHAZADA	BECA MAYOR MONTO
2						SOLICITUD RECHAZADA	BECA MAYOR MONTO
3						SOLICITUD RECHAZADA	BECA MAYOR MONTO
4						SOLICITUD RECHAZADA	BECA MAYOR MONTO
5						SOLICITUD RECHAZADA	BECA MAYOR MONTO
6						SOLICITUD RECHAZADA	BECA MAYOR MONTO
7						SOLICITUD RECHAZADA	BECA MAYOR MONTO
8						SOLICITUD RECHAZADA	BECA MAYOR MONTO
9						SOLICITUD RECHAZADA	BECA MAYOR MONTO
10						SOLICITUD RECHAZADA	BECA MAYOR MONTO
11						SOLICITUD RECHAZADA	BECA MAYOR MONTO

12						SOLICITUD RECHAZADA	BECA MAYOR MONTO
13						SOLICITUD RECHAZADA	BECA MAYOR MONTO
14						SOLICITUD RECHAZADA	BECA MAYOR MONTO
15						SOLICITUD RECHAZADA	BECA MAYOR MONTO
16						SOLICITUD RECHAZADA	BECA MAYOR MONTO
17						SOLICITUD RECHAZADA	BECA MAYOR MONTO
18						SOLICITUD RECHAZADA	BECA MAYOR MONTO
19						SOLICITUD RECHAZADA	BECA MAYOR MONTO
20						SOLICITUD RECHAZADA	BECA MAYOR MONTO
21						SOLICITUD RECHAZADA	BECA MAYOR MONTO
22						SOLICITUD RECHAZADA	BECA MAYOR MONTO
23						SOLICITUD RECHAZADA	BECA MAYOR MONTO
24						SOLICITUD RECHAZADA	BECA MAYOR MONTO
25						SOLICITUD RECHAZADA	BECA MAYOR MONTO
26						SOLICITUD RECHAZADA	BECA MAYOR MONTO
27						SOLICITUD RECHAZADA	BECA MAYOR MONTO
28						SOLICITUD RECHAZADA	BECA MAYOR MONTO
29						SOLICITUD RECHAZADA	BECA MAYOR MONTO
30						SOLICITUD RECHAZADA	BECA MAYOR MONTO
31						SOLICITUD RECHAZADA	BECA MAYOR MONTO
32						SOLICITUD RECHAZADA	BECA MAYOR MONTO
33						SOLICITUD RECHAZADA	BECA MAYOR MONTO
34						SOLICITUD RECHAZADA	BECA MAYOR MONTO
35						SOLICITUD RECHAZADA	BECA MAYOR MONTO
36						SOLICITUD RECHAZADA	BECA MAYOR MONTO
37						SOLICITUD RECHAZADA	BECA MAYOR MONTO
38						SOLICITUD RECHAZADA	BECA MAYOR MONTO
39						SOLICITUD RECHAZADA	BECA MAYOR MONTO
40						SOLICITUD RECHAZADA	BECA MAYOR MONTO
41						SOLICITUD RECHAZADA	BECA MAYOR MONTO
42						SOLICITUD RECHAZADA	BECA MAYOR MONTO
43						SOLICITUD RECHAZADA	BECA MAYOR MONTO
44						SOLICITUD RECHAZADA	BECA MAYOR MONTO
45						SOLICITUD RECHAZADA	BECA MAYOR MONTO
46						SOLICITUD RECHAZADA	BECA MAYOR MONTO
47						SOLICITUD RECHAZADA	BECA MAYOR MONTO
48						SOLICITUD RECHAZADA	BECA MAYOR MONTO
49						SOLICITUD RECHAZADA	BECA MAYOR MONTO
50						SOLICITUD RECHAZADA	BECA MAYOR MONTO
51						SOLICITUD RECHAZADA	BECA MAYOR MONTO
52						SOLICITUD RECHAZADA	BECA MAYOR MONTO
53						SOLICITUD RECHAZADA	BECA MAYOR MONTO

54						SOLICITUD RECHAZADA	BECA MAYOR MONTO
55						SOLICITUD RECHAZADA	BECA MAYOR MONTO
56						SOLICITUD RECHAZADA	BECA MAYOR MONTO
57						SOLICITUD RECHAZADA	BECA MAYOR MONTO
58						SOLICITUD RECHAZADA	BECA MAYOR MONTO
59						SOLICITUD RECHAZADA	BECA MAYOR MONTO
60						SOLICITUD RECHAZADA	BECA MAYOR MONTO
61						SOLICITUD RECHAZADA	BECA MAYOR MONTO
62						SOLICITUD RECHAZADA	BECA MAYOR MONTO
63						SOLICITUD RECHAZADA	BECA MAYOR MONTO
64						SOLICITUD RECHAZADA	BECA MAYOR MONTO

EDUCACIÓN BÁSICA					
1. CUMPLE REQUISITOS					
Nº	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					

EDUCACIÓN MEDIA					
1. CUMPLE REQUISITOS					
Nº	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES
1					

EDUCACIÓN SUPERIOR					
1. CUMPLE REQUISITOS					
Nº	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					

16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
32					
33					
34					
35					
36					
37					
38					
39					
40					
41					
42					
43					
44					
45					

EDUCACIÓN MEDIA							
1. NO CUMPLE REQUISITOS							
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL DE RECHAZO	DETALLE
1						SOLICITUD RECHAZADA	NO CUMPLE NOTA
2						SOLICITUD RECHAZADA	REPROBADO RENDIRÁ EXAMENES LIBRES
3						SOLICITUD RECHAZADA	REPROBADO
4						SOLICITUD RECHAZADA	NO ESTUDIARA NO HAY CONTACTO NI CAR 2024
5						SOLICITUD RECHAZADA	
6						SOLICITUD RECHAZADA	

EDUCACIÓN SUPERIOR							
1. NO CUMPLE REQUISITOS							
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL DE RECHAZO	DETALLE
1						SOLICITUD RECHAZADA	EXCEDE DURACIÓN MAXIMA

2						SOLICITUD RECHAZADA	NO CUMPLEN NOTA Y % PARA APELAR
3						SOLICITUD RECHAZADA	NO CUMPLEN NOTA Y % PARA APELAR
4						SOLICITUD RECHAZADA	NO CUMPLEN NOTA Y % PARA APELAR
5						SOLICITUD RECHAZADA	NO CUMPLEN NOTA Y % PARA APELAR
6						SOLICITUD RECHAZADA	NO CUMPLEN NOTA Y % PARA APELAR
7						SOLICITUD RECHAZADA	EXCEDE DURACIÓN MAXIMA
8						SOLICITUD RECHAZADA	NO CUMPLEN NOTA Y % PARA APELAR
9						SOLICITUD RECHAZADA	NO CUMPLEN NOTA Y % PARA APELAR
10						SOLICITUD RECHAZADA	NO CUMPLEN NOTA Y % PARA APELAR
11						SOLICITUD RECHAZADA	EXCEDE DURACIÓN MAXIMA
12						SOLICITUD RECHAZADA	NO ESTUDIARA AÑO 2024